



Hospital Ramón y Cajal



Advertido error en la Resolución de 8 de Octubre de 2004 de la Dirección Gerencia del Area IV de Atención Especializada, por la que se convoca una plaza de Facultativo Especialista de Anestesiología y Reanimación mediante Nombramiento Eventual para la prestación de servicios de atención continuada en aplicación del art. 54 de la ley 66/1997, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por la Resolución 06.08.2002 (B.O.C.M. 23.08.2002) de delegación de competencias,

### RESUELVE

Rectificar el tipo de nombramiento, sustituyendo “Nombramiento eventual para la Prestación de Servicios de Atención Continuada en aplicación del art. 54 de la ley 66/1997” por **“Nombramiento con carácter eventual fuera de plantilla”**.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación (Art. 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de Enero. B.O.E. 14.1.1999, de Modificación de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien, cabe su impugnación directa ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su fecha de su publicación (Art. 10.1.i) y 14.1.2ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio (B.O.E. 14.7.98) reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**Madrid, a 19 de octubre de 2004**  
**EL DIRECTOR GENERAL DEL IMSALUD**  
**P.D. (Resolución de 06.08.2002) B.O.C.M. 23.08.2002**  
**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo.: Rafael Catalá Polo.**